

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 6 DE 2022

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones que frente al informe de evaluación de la Convocatoria Pública No. 6 de 2021 han formulado los interesados mediante correo electrónico dirigido a la entidad en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria pública mencionada.

NÚMERO OBSERVACIÓN: observación N° 1
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 18-03-2022
OBSERVACIÓN REMITIDA POR: ComputelSystem

OBSERVACIÓN 1:

La propuesta de COMERCIALIZADORA SERLECOM S.A.S:

Según ficha técnica aportada por SERLECOM en el folio 121 están ofreciendo el HP ProDesk 400G6 Mini, este No estaría cumpliendo en la descripción de los requerimientos técnicos solicitados por la Universidad:

COMPUTADOR DE ESCRITORIO

Descripción Técnica del requerimiento Mínimo:

Alimentación	Eficiencia	Fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida. Debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS (Fuente interna)	1
--------------	------------	--	---

Alimentación: Fuente de poder Certificación 80 PLUS

No Cumple En la Alimentación eficiencia deberá dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS (fuente Interna). Por lo anterior solicito a la Entidad confirmar con las fichas técnicas el cual adjunto, según el modelo del equipo que ofrece COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS. No estaría cumpliendo con lo solicitado.

RESPUESTA:

Los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 06 de 2022, capítulo IV, **Requisitos Habilitantes Y Su Verificación**, numeral 4.3.1. **Verificación De Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas**, establecen que: *“El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA en la PROFORMA DENOMINADO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” (PROFORMA 7).*

La información contenida en esta proforma, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la Universidad, y por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Adicionalmente, en la PROFORMA 7 “ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” se establece:

“La entrega de los bienes objeto del proceso, se efectuará en observancia a las siguientes especificaciones y requerimientos de carácter técnico:

A. **Especificaciones Generales:** Las condiciones generales que observaré, serán las siguientes:

DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CANTIDADES DESCRITA A CONTINUACIÓN Y CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN CADA UNA DE LAS FICHAS TÉCNICAS RELACIONADAS.

FICHA TÉCNICA	EQUIPAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD
TCB-001	COMPUTADOR BÁSICO	UND	25
TCD-001	COMPUTADOR LAB. CIENCIA DE DATOS	UND	6
TTV-001	TELEVISOR 50"	UN	1
TTV-002	PANTALLA INTERACTIVA 75"	UND	1
TIM-001	IMPRESORA	UND	2

En lo cual queda claro que en la Convocatoria Publica Numero 6 DE 2022, La Universidad ha determinado previamente las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir y que los oferentes mediante la presentación de la PROFORMA 7 "ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", entienden, aceptan y se comprometen a suministrar los elementos dando cumplimiento a lo establecido por la Universidad en las fichas técnicas citadas en la proforma y que hacen parte integral de los términos de referencia; teniendo en cuenta esto, no se solicita en los términos de referencia a los oferentes la presentación de fichas técnicas ya que en la medida en que los oferentes están aceptando las especificaciones técnicas emitidas por la Universidad no hay lugar a revisar fichas técnicas distintas a las establecidas en los Términos de la convocatoria.

El oferente en mención entregó dentro de su propuesta, en las fechas establecidas, la PROFORMA 7 "ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" debidamente firmada, sin modificaciones en su contenido y en general en los términos establecidos por la Universidad en los Términos, razón por la cual en lo que concierne a la verificación de requisitos Técnicos Habilitantes - Verificación De Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas, el Comité Evaluador ratifica su evaluación del proponente como SI CUMPLE.

RESPUESTA ENVIADA POR: Comité evaluador- componente técnico Convocatoria Pública No 6 – 2022

NÚMERO OBSERVACIÓN: observación N° 2

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 18-03-2022

OBSERVACIÓN REMITIDA POR: ComputelSystem

OBSERVACIÓN 2:

La propuesta de COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S:

1. No cumple técnicamente no aportaron las fichas técnicas emitidas en los anexos de los términos de la Universidad.
2. No cumple técnicamente No aportan los catálogos de los equipos el cual están cotizando.
3. En los requerimientos técnicos piden adjuntar los siguiente:

El Proveedor debe adjuntar un documento con las siguientes certificaciones del ETP ofertado:

CPU: Energy Star certificación Versión 6.1 o superior

Monitor: Energy Star certificación Versión 7.0 o superior

Alimentación: Fuente de poder Certificación 80 PLUS

Estos documentos No los aportaron.

Por lo anterior la propuesta de Comercializadora Semcar SAS No cumple técnicamente.

RESPUESTA:

Los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 06 de 2022, capítulo IV, **Requisitos Habilitantes Y Su Verificación**, numeral 4.3.1. **Verificación De Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas**, establecen que:

“El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA en la PROFORMA DENOMINADO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” (PROFORMA 7). No se solicita en los términos que los proponentes adjunten de nuevo las fichas técnicas emitidas por la Universidad ya que estas ya hacen parte integral de los términos.

Los documentos, manuales y certificaciones de los productos solicitados en las fichas técnicas establecidas por la Universidad, son documentos que deberán acompañar los elementos contratados en el momento de la entrega durante la ejecución del contrato, no son documentos que deban presentarse durante el proceso de selección. Razón por la cual la no presentación de estos documentos no constituye una causal de rechazo de la propuesta.

Dicho esto, el Comité Evaluador ratifica su evaluación con relación a la propuesta presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S** como SI CUMPLE en verificación de requisitos Técnicos Habilitantes - Verificación De Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas.

RESPUESTA ENVIADA POR: Comité evaluador- componente técnico Convocatoria Pública No 6 – 2022

NÚMERO OBSERVACIÓN: observación N° 3

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 18-03-2022

OBSERVACIÓN REMITIDA POR: ComputelSystem

OBSERVACIÓN 3:

La propuesta de VIRGINIA MICAN DIAZ:

1. No cumple técnicamente no aportaron las fichas técnicas emitidas en los anexos de los términos de la Universidad.
2. No cumple técnicamente No aportan los catálogos de los equipos el cual están cotizando.
3. En los requerimientos técnicos piden adjuntar los siguiente:

El Proveedor debe adjuntar un documento con las siguientes certificaciones del ETP ofertado:

CPU: Energy Star certificación Versión 6.1 o superior

Monitor: Energy Star certificación Versión 7.0 o superior

Alimentación: Fuente de poder Certificación 80 PLUS

Estos documentos No los aportaron.

Por lo anterior la propuesta de VIRGINIA MICAN DIAZ No cumple técnicamente.

RESPUESTA:

Los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 06 de 2022, capítulo IV, **Requisitos Habilitantes Y Su Verificación**, numeral 4.3.1. **Verificación De Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas**, establecen que:

“El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA en la PROFORMA DENOMINADO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” (PROFORMA 7). No se solicita en los términos que los proponentes adjunten de nuevo las fichas técnicas emitidas por la Universidad ya que estas ya hacen parte integral de los términos.

Los documentos, manuales y certificaciones de los productos solicitados en las fichas técnicas establecidas por la Universidad, son documentos que deberán acompañar los elementos contratados en el momento de la entrega durante la ejecución del contrato, no son documentos que deban presentarse durante el proceso de selección. Razón por la cual la no presentación de estos documentos no constituye una causal de rechazo de la propuesta.

Dicho esto, el Comité Evaluador ratifica su evaluación con relación a la propuesta presentada por el proponente **VIRGINIA MICAN DIAZ** cómo SI CUMPLE en verificación de requisitos Técnicos Habilitantes - Verificación De Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas.

RESPUESTA ENVIADA POR: Comité evaluador- componente técnico Convocatoria Pública No 6 – 2022

No siendo otro el objeto, hasta aquí, respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de la CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 6 DE 2021